



de Pedro D. Juan de Benav. El Ayuntamiento
quedo inteligenciado

Propio
Devoto p. los
hered. de D. Juan
Cano Garcia
faro y D. Antonio Garcia de Cáceres, en la
que dice se le ha comprado un acuerdo
de este Ayuntamiento p. el pago de ciento quin-
ce r. tres mrs. q. corresponden satisfechos a
los herederos de su difunto padre D. Cano Gar-
cia de Cáceres, de los mil y quinientos r. que
se le facilitaron p. los gastos de esta comi-
sión, p. como quinientos r. los bienes q. queda-
ron al fallecimiento de este, fueron todos ven-
dulados y que los poseen en la actualidad
los expresados sus sobrinos, los cuales no
se hallan obligados al pago de los atrasos q.
corresponden a los anteriores poseedores, p.
lo que suplico se les releve de satisfacer
la cantidad que se les pide. Entendido
por este Ayuntamiento acordado: se consignó
al expediente de su referenda y se

